



Por Resolución de 24 de marzo de 2009, de la Secretaría de Estado de Seguridad, "Boletín Oficial del Estado" del 2 de abril, se publicó concurso general para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, habiéndose detectado las siguientes anomalías que mediante la presente Resolución se corrigen.

Primero.- Anexo I A), número "94", Centro y Puesto de Trabajo, "Puerto Santa María-1" Gestor de Producción ":

Donde dice vacantes: "1"

Debe decir vacantes: "0", por inexistencia del puesto.

Segundo.- Anexo I A), número "95", Centro y Puesto de Trabajo, "Puerto Santa María-1" Gestor de Servicios"

Donde dice vacantes: "2"

Debe decir vacantes: "0".

Tercero.- Anexo I D), Por errores en la denominación de algún puesto y en el importe de los específicos el citado Anexo I D) queda como sigue:

ANEXO ID)

NÚMERO	CLAVE PUESTO	CENTRO Y PUESTO DE TRABAJO	LOCALIDAD	GRUPO	NIVEL	C.ESPECIFICO
1104 - CIS MANUEL MONTESINOS						
1725	2GAX4	GENERICO AREA MIXTA CIS	ALGECIRAS	C	15	8918,14
1726	1OFG4	APOYO OFICINA CIS	ALGECIRAS	C	15	9373,28
1727	3INX4	SERVICIO INTERIOR CIS	ALGECIRAS	C	15	11513,6
1728	5COC4	COORDINADOR SERVICIOS CIS	ALGECIRAS	BC	21	9104,62
1729	0JSX4	JEFE DE SERVICIOS CIS	ALGECIRAS	BC	22	11997,44
1504 - CIS A CORUÑA						
1730	3INX4	SERVICIO INTERIOR CIS	A CORUÑA	C	15	11513,6
1731	2GAX4	GENERICO AREA MIXTA CIS	A CORUÑA	C	15	8918,14
1732	1OFG4	APOYO OFICINA CIS	A CORUÑA	C	15	9373,28
1733	5COC4	COORDINADOR SERVICIOS CIS	A CORUÑA	BC	21	9104,62
1734	0JSX4	JEFE DE SERVICIOS CIS	A CORUÑA	BC	22	11997,44
1804 - CIS MATILDE CANTOS						
1735	2GAX4	GENERICO AREA MIXTA CIS	GRANADA	C	15	8918,14
1736	3INX4	SERVICIO INTERIOR CIS	GRANADA	C	15	11513,6
1737	1OFG4	APOYO OFICINA CIS	GRANADA	C	15	9373,28
1738	5COC4	COORDINADOR SERVICIOS CIS	GRANADA	BC	21	9104,62
1739	0JSX4	JEFE DE SERVICIOS CIS	GRANADA	BC	22	11997,44
2804 - CIS MELCHOR RODRIGUEZ						
1740	1OFG4	APOYO OFICINA CIS	ALCALA DE HENARES	C	15	9373,28
1741	2GAX4	GENERICO AREA MIXTA CIS	ALCALA DE HENARES	C	15	8918,14
1742	3INX4	SERVICIO INTERIOR CIS	ALCALA DE HENARES	C	15	11513,6
1743	5COC4	COORDINADOR SERVICIOS CIS	ALCALA DE HENARES	BC	21	9104,62
1744	0JSX4	JEFE DE SERVICIOS CIS	ALCALA DE HENARES	BC	22	11997,44
2904 - CIS EVARISTO MARTÍN NIETO						
1745	1OFG4	APOYO OFICINA CIS	MALAGA	C	15	9373,28
1746	3INX4	SERVICIO INTERIOR CIS	MALAGA	C	15	11513,6
1747	2GAX4	GENERICO AREA MIXTA CIS	MALAGA	C	15	8918,14
1748	5COC4	COORDINADOR SERVICIOS CIS	MALAGA	BC	21	9104,62
1749	0JSX4	JEFE DE SERVICIOS CIS	MALAGA	BC	22	11997,44
3804 - CIS TENERIFE						
1750	3INX4	SERVICIO INTERIOR CIS	TENERIFE	C	15	12308,94
1751	1OFG4	APOYO OFICINA CIS	TENERIFE	C	15	10738,42
1752	2GAX4	GENERICO AREA MIXTA CIS	TENERIFE	C	15	9663,78
1753	5COC4	COORDINADOR SERVICIOS CIS	TENERIFE	BC	21	9850,12
1754	0JSX4	JEFE DE SERVICIOS CIS	TENERIFE	BC	22	12709,48

Dado que no supone una modificación esencial en la convocatoria, la presente corrección no altera los plazos habilitados para la presentación de solicitudes.



Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Dirección General, mediante la interposición de recurso de reposición en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a su notificación, o ser impugnada directamente ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Madrid), pudiendo interponerse, en este caso, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.

Madrid, a 3 de abril de 2009.

El Secretario de Estado de Seguridad,
P.D. (Orden INT/2853/2006, de 13 de septiembre),
la Secretaria General de Instituciones Penitenciarias y
Presidenta del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo,

Mercedes Gallizo Llamas